



DECRETO ALCALDICIO N° 389 /
DESIGNA MINISTRO DE FE CONSTITUCION
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SEGÚN LEY
19.418 Y SUS MODIFICACIONES.

REQUINOA, 16 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 148 de fecha 15.02.2023 de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita autorizar a funcionaria con responsabilidad administrativa de la Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliarias Social de la SECPLA de la I. Municipalidad de Requinoa en las asambleas de constitución de organizaciones sociales cuyos objetivos centrales sean la postulación a subsidios para mejorar sus condiciones de habitabilidad a través de construcción, mejoramiento, ampliación y/o similares, de acuerdo a lo que exige la Ley N° 19.418 de 1997, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 de 1997, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, Título II, artículo 7°.

Lo dispuesto en la Ley N° 20.500 de 2011 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DESIGNASE a la siguiente funcionaria con responsabilidad administrativa de la Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliarias Social de la SECPLA de la I. Municipalidad de Requinoa, para actuar como **Ministro de Fe** en las asambleas de constitución de organizaciones sociales cuyos objetivos centrales sean la postulación a subsidios para mejorar sus condiciones de habitabilidad a través de construcción, mejoramiento, ampliación de viviendas y/o similares:

FUNCIONARIA	Cargo- Profesión	Grado - Calidad contractual
MAJELA ZAMORA SILVA RUT [REDACTED]	Asistente Social Jefe Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social	9° Planta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB / CAB / MAVS / GADC / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)